

LA CRÓNICA DE GERONA,

PERIÓDICO LITERARIO,

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, AVISOS Y NOTICIAS.

Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes. *Precios de suscripcion:* en esta ciudad al mes, pasado á domicilio 6 reales, trimestre 17; fuera de ella 20. Números sueltos 6 cuartos. Anuncios 8 mrs. línea. Comunicados á precios convencionales. En los puntos donde no haya corresponsales, podrá hacerse la suscripcion enviando el importe en libranzas ó en sellos de franqueo de 4 cuartos, al Administrador del periódico, calle de Ballesterias núm. 3.

ADVERTENCIA.

Se suplica á los Sres. suscritores de fuera la capital que no hayan satisfecho la del corriente mes, se sirvan hacerlo cuanto antes, remitiendo el importe al Administrador del periódico en libranzas ó sellos de franqueo de cuatro cuartos, si no quieren experimentar retraso en el recibo de los números.

Suscripcion para trasladar á Madrid desde Veiras (Portugal) al monumento en que yacen Argüelles, Calatrava y Mendizabal, los restos del Ilmo. Sr. D. Diego Muñoz Torrero, y para reemplazar la humilde caja de madera donde se guardan las cenizas del heróico defensor de esta ciudad en 1809, D. Mariano Alvarez de Castro, por un sepulcro decoroso aunque sencillo.

TORROELLA DE MONTGRI.

	<i>Reales.</i>
<i>Suma anterior.</i>	4409
D. Pedro Mascort.	40
Salvador Puig.	4
Salvio Majó.	4
Narciso Lalande..	4
José Casadevall.	4
Martin Massaguer.	4
Ramon Pi.	4
Rafael Puig.	4
Joaquina Capellá	8
Narciso Bataller.	4
Jaime Planas.	4
Isidro Massaguer.	4
Narciso Viñas.	4
José Regencos.	4
José Massanet.	4
Narciso Massanet.	4
L. de L.	4
Ildefonso Mercader.	10
Ramon Galibern.	19
José Comas.	4
José Lalande	4

José Buxarons.	4
Juan Devant.	4
Salvador Gelabert.	4
Narciso Texidor.	4
José Antonio Albert.	20
Salvador Candal.	4
Juan Burch.	4
Miguel Puig.	10
P. R. M.	4
Miguel Gich.	4
Pelegrin Moliner.	4
Jose Planas.	4
Pedro Regencós.	4
Antonio Trias.	4
Isidro Duran.	4
Manuel Casas.	4
Enrique Plá.	20
Pedro Roig.	4
Francisco Molla.	4
Total.	4668

Continúa abierta la suscripcion en la Imprenta de este periódico y en el despacho de D. Pedro Grahit, Plaza de Lladoners núm. 5.

VARIEDADES.

Se nos ha remitido para su insercion el siguiente escrito:

A LA MEMORIA DEL MALGRADO JOVEN
FRANCISCO SALLÉS Y ALMIRALL.

Amó mas la ciencia del corazon que la de la cabeza; por esto al morir su cabeza pensaba, y su corazon y a no latia.

(GOETHE.)

Jóvenes que vivís en el mundo sin pensar en lo que sois y seréis; yo os llamo, venid, yo os invito á que os sentéis hoy conmigo junto á un lecho mortuorio, junto al lecho de muerte de un joven que ayer era lo que vosotros sois, que hoy es lo que tal vez sereis mañana.

El lecho de muerte es el mas bello punto de vista desde donde pueden contemplarse las miserias de la vida. Venid, jóvenes, venid, yo no tengo miedo, era mi amigo y la muerte no tiene horrores para la amistad. Una lámpara,

una cama desnuda, un velo blanco sobre ella.... voy á levantarle.... ¡ah!.... no es él.... le habiais conocido en el mundo, ¡jóvenes del mundo?

Callad.... sentaos.... y medita sobre este lecho.

Sallés.... Sallés.... no responde, ¿porqué?... tal vez duerme?... acercadme la lámpara... Sallés... no responde... ¿porqué? Ya no es Sallés, es el cuerpo de Sallés, es la materia que constituía el cuerpo de Sallés, .. por eso le miramos y no nos mira, por eso le llamamos y no nos oye, por eso le tocamos y no se mueve.... es materia pura, y la materia es inerte.... y la materia no siente.

Ya no hay aquí Sallés, hay el cadaver de Sallés, hay la nada de Sallés.

Amigos míos.... no os espanta esto?... y sin embargo ayer era.... y era como sois vosotros.... joven, bello.

Era joven, sí, y por esto en sus horas de ilusion se creia inmortal tal vez.

Era joven, y por esto tal vez cifró todas sus esperanzas en la tierra, y por esto tal vez confió los misterios de su corazón á los seres de la tierra, y tal vez por esto perdió lo mas hermoso que tenia, en el laberinto de la tierra.

Era bello, y eso tal vez hizo que olvidara los deberes de su alma para atender á las exigencias de su cuerpo y esto tal vez.... Sallés, amigo mio que fuiste, es esta la historia de tu vida? será la historia de tu vida la historia de los jóvenes del mundo?... jóvenes del mundo tampoco responde Sallés á esa pregunta del mundo, pero en el nombre de esa inteligencia apagada, en nombre de esa lengua muda ya os hablaré yo, yo que en sus últimos momentos fui el depositario de algunos de los secretos que guardaba en el silencio de su corazón.

La historia de Sallés no es la historia de un joven del mundo, porque Sallés, antes que joven y bello era estudioso, amaba la sabiduría, y amaba mas la sabiduría del corazón que la del entendimiento.

Yo he leído las páginas en las que dejó consignados los sentimientos de su corazón hermoso, yo he oído las frases de amor que ha dirigido en sus últimos instantes á los autores de su ser, yo he presenciado los actos de admiración y gratitud con que adoraba al Dios de los cielos y de los mundos, yo lo he visto todo, y todo me ha dicho lo mismo siempre, que Sallés no era un joven del mundo, y que tenia un corazón grande que se elevaba sobre la esfera de las cosas del mundo.

Héteos aquí la causa de su muerte, tenia un corazón grande, y por esto amaba extraordinariamente la ciencia del corazón, por esto su corazón se ha gastado insensiblemente, por esto se ha postrado sobre este lecho y..... ha muerto.

Tambien moriremos nosotros, amigos míos, tambien moriremos nosotros.... ¿será tan bella nuestra muerte como su muerte? ¿moriremos nosotros en la edad que ha muerto él? ¿lo sabeis vosotros?... Tampoco lo sé yo.

La lámpara se apaga y vosotros teneis miedo, miradle por la vez última.... es el cadáver de Sallés, de aquel que ayer era joven como vosotros, y que hoy ha muerto como morireis vosotros.... tal vez mañana.

¿Queréis morir como él ha muerto?... vivid como él vivió ya que está escrito que cual es la vida, tal la muerte.

A Dios, amigo mio, que fuiste,... duerme en paz.... y dame un corazón que ya no late, para que pueda amar y comprender como tu la ciencia del corazón.... ¿qué importa que muera despues?

Jóvenes del mundo.... volvamos al mundo.... dejemos en paz al que duerme ya en el seno de la eternidad, en el seno de aquel Dios que es el Padre de los jóvenes buenos.

F. de A. Renan.

NOTICIAS NACIONALES.

Entre los eclesiásticos que asistieron á la traslacion de las cenizas de Muñoz Torrero, además del clero de Santa Cruz, se contaban los señores don Camilo Monjon y Lloves, canónigo de Menorca; el presbítero señor Cabrera, y el capellan de San Isidro don Aniceto Terron y Melendez, que iban al lado del señor Calatrava y demás individuos de la comision que fué á Portugal.

Anteayer salió de Madrid para su posesion de los montes de Toledo, el general Prim, donde pasará, segun se dice, una larga temporada. Le acompaña tambien su familia.

Merece ser conocido de nuestros lectores el despacho publicado por el diario imperialista *La Patrie*, relativo á fiesta del 2 del corriente.

Dice así:

«Madrid, lunes por la noche, 2 de mayo.

La fiesta militar y religiosa se ha celebrado tranquilamente. *Ha habido poco entusiasmo.*»

¡Perfectamente! Esto quiere decir que el año próximo debe haber mas entusiasmo en la conmemoracion de que se trata.

Este *verídico* despacho sugiere á *La Patrie* las siguientes profundas reflexiones;

«Es sensible que el partido avanzado que, por ceder á susceptibilidades lamentables, no ha querido tomar parte en las últimas elecciones, mantenga así viva la agitacion en España, y procure despertar recuerdos que el Gobierno de la Reina hubiera dejado caer en el olvido. (*Qu' il n' a pas dependu du Gouvernement de la Reine de laisser tomber dans l' oubli.*)»

¿Qué significan estas palabras? Si no temiéramos ser blanco de las iras de la prensa ministerial, diríamos que significan que este año se hubiera repetido con gusto cierto inolvidable ensayo del anterior; y que si no se ha verificado, *n' a pas dependu du Gouvernement.*

Lo creemos sin que nos lo juren.

(*El Clamor Público.*)

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se recomienda á los Inspectores de Gerona y Jaen, los Sres. Calzada y Rubio Durán, por haberse distinguido en la formacion de poblacion de 1860, á fin de que se les tenga presentes en los adelantos de su carrera.

Á consecuencia de los expedientes que han promovido varios quintos de la milicia provincial de Santander en solicitud de que se les indemnice del tiempo que sirvieron como suplentes de otros mozos de números anteriores se ha resuelto de real orden como medida general, que los milicianos provinciales que sirvan como suplentes no tienen derecho á la indemnizacion consignada en el art. 122 de la ley de remplazos, segun está declarado en la real orden de 11 de setiembre de 1861; y que solo cuando los quintos por quienes hayan servido hubieren redimido en metálico su suerte se les concedan por equidad 500 rs. anuales, descontándolos del precio de la indicada redencion.

El Sr. D. Antonio Maria Lopez y Ramajo, caballero de diferentes órdenes militares españolas y extranjeras, vecino y propietario de esta corte, ha sido nombrado individuo de una ilustrada corporacion francesa.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Escriben de Rendsburgo que la mayor parte de las personas que se hallaban en rehenes en la Jutlandia, han sido puestas en libertad en cuanto han sido satisfechas las contribuciones impuestas por las autoridades prusianas.

Garibaldi ha rehusado la finca que el comité inglés queria regalarle. En su consecuencia Mr. Seely ha anunciado que el comité habia resuelto suspender las suscripciones, y devolver á los suscritores lo que habian desembolsado.

En Turin se ha abierto al público el salon de la Exposicion de Bellas Artes.

Segun las últimas noticias de Madagascar parece que real y efectivamente vive el rey Radama.

Las últimas cartas de San Peterburgo dicen que hay muchas probabilidades de que el gran duque Constantino se haga cargo del gobierno de Polonia. S. A. I. pone por condicion que cese el estado de sitio y el regimen militar, y que se le deje en completa libertad para elegir sus agentes.

El 24 del mes último, domingo de Ramos segun el rito oriental, se celebró con gran pompa en Belgrado, capital de la Servia, la fiesta conmemorativa de la insurreccion pues libró á aquel pais del yugo otomano. Por la noche, el compositor Stanlowich dió un gran concierto, en el que tomó parte el príncipe Miguel.

La sumision de las tribus circasianas permite á Rusia rebajar su ejército del Cáucaso. En su consecuencia, pronto debe enviar á Bessarabia 50,000 hombres.

Dice el *Morning-Post* que Prusia y Austria abrigan la intencion de destruir la escuadra danesa, en cuyo caso Dinamarca cesaria de existir. El citado periódico insiste en la necesidad de enviar la escuadra inglesa al Báltico.

La France señala como un síntoma característico de la actual situacion política la actitud violenta y el lenguaje agresivo de los periódicos de Viena contra Inglaterra, y de los periódicos ingleses contra Austria. Quizás este mútuo ataque no sea un indicio seguro, añade aquel diario, de las disposiciones respectivas de ambos gobiernos; pero no puede negarse que desde el envio de la escuadra austriaca á los mares del Norte, se advierte cierta tirantez entre las dos potencias.

GACETILLA.

Cementerio.—Con mucho pesar vemos que continuan en aquel sagrado recinto expuestas al público un considerable número de inscripciones que no solo ofenden al buen sentido, si que por otra parte son triste objeto de risa y por consiguiente de profanacion. Léanse para que se vea que no exageramos, entre las muchas lápidas, las de número 41, 19, 49, 59, 135, 201, 209, 210, 231 y 250 de la izquierda.

Suplicamos encarecidamente á las familias inte-

resadas procuren sustituir con otras dichas leyendas, ya que la M. I. Junta administradora de aquel respetable lugar no hace caso de nuestros ruegos, y así evitarán el que se escarnezcan los restos de sus parientes y amigos.

Nos alegraremos sea cierto.—Se nos ha asegurado que desde el 1.º del próximo mes de junio tomarán parte en las funciones de la compañía de zarzuela que actúa en nuestro teatro, el tenor Sr. Prats, conocido ya del público de esta capital, y el barítono Sr. Carbonell, quienes actualmente trabajan en el teatro principal de Barcelona.

No hay peor sordo...—¿Se nos dirá por quien pueda y deba porqué razon se permite continuen *in statu quo* los formidables malecones que arriba y abajo del puente de la Princesa se han formado á la orilla del Oñar?... Ya que por desgracia no han producido su efecto las reclamaciones que mas de una vez hemos hecho al Sr. Ingeniero de caminos, canales y puertos para que cortase el abuso; no podrá nada tampoco el artículo 15 del bando de buen gobierno de esta alcaldía y el 495 del Código penal? Estarán tal vez los infractores exentos de responsabilidad ó les escuda acaso algun privilegio especial?... Lo dudamos, pero ello es que el abuso queda sin el correctivo debido.

Seminario de maestros.—Creemos que será del agrado de nuestros suscritores que trascribamos algunos párrafos de la memoria de Mr. Herpin. Hé aquí como habla de las escuelas normales:

« Los hombres ilustrados á quienes se confió la alta mision de desarrollar y regenerar la educacion del pueblo en España, comprendieron con fundamento, que la mejora y la reforma de la educacion popular debia comenzar por la de los hombres encargados de educar é instruir á los pueblos. »

« Las Escuelas normales han formado ya, por encanto, un gran número de Profesores instruidos, jóvenes, llenos de entusiasmo y de celo que difunden por todas partes los buenos métodos, y una enseñanza perfeccionada. »

« Los primeros alumnos de las Escuelas normales, considerándose como destinados á extender por toda España los beneficios de la civilizacion, inflamado con esta idea su corazon, hicieron grandes esfuerzos y obtuvieron rápidos progresos. »

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA INMORTAL GERONA.

AVISO.

Siendo el dia 16 del actual el señalado por el M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia para la entrega en la Caja de quintos de esta capital, de los mozos declarados soldados y suplentes para la quinta de este año, correspondientes al cupo de la misma; se avisa á todos los que se hallen en este caso para que en dicho dia á las ocho de la mañana se presenten en esta Alcaldía al objeto indicado; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el per-

Juicio que previene el art. 115 de la ley de reemplazos vigente.

Y para que no puedan alegar ignorancia, además de las papeletas de aviso que se les han pasado personalmente, se les recuerda la comparencia por el presente edicto que se publicará y fijará en los sitios de costumbre.

Gerona 14 de mayo de 1864.—El Alcalde.—*Ignacio Bassols.*

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Primera enseñanza.—Circular.— Deseando la Reina (Q. D. G.) que solo cuando sea inevitable se interrumpan las lecciones en las Escuelas de primera enseñanza, donde tan necesaria es la continua asistencia, así de Maestros como de alumnos, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Siempre que en una Escuela pública falte el Maestro propietario, sea por vacante, sea por ausencia, enfermedad ó suspensión, la desempeñará un suplente, de modo que por motivo alguno se interrumpan las lecciones más de ocho dias.

2.^a En caso de vacante se observará lo prescrito en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, cuidando los Inspectores de que no sufra retraso el nombramiento de Maestro interino.

Cuando un Maestro sea ascendido ó trasladado, al mismo tiempo que se comunique la orden se nombrará el interino que ha de reemplazarle.

3.^a Los Maestros nombrados para una Escuela pública deberán tomar posesion en el término de treinta dias, contados desde la fecha en que la Junta de Instrucción pública les comunique el nombramiento. Para los que sean trasladados ó ascendidos comenzará á correr al término á los quince dias desde la fecha en que se les comunique el nombramiento, á no ser que se presentase antes el interino que deba sustituirles, en cuyo caso se contará desde el dia en que este se presente,

4.^a Los que no se presentaren á tomar posesion en el término señalado y los que se ausentaren sin licencia ó no regresaren dentro del plazo porque se les conceda, se considerarán comprendidos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, y perderán, por tanto, el tiempo de servicio que lleven en el Magisterio público. Quedarán tambien sujetos á esta disposicion los que habiendo renunciado la Escuela que regentan, dejen de servirla antes que les sea admitida la renuncia por la autoridad á quien compete el nombramiento.

5.^a Cuando los Maestros de las Escuelas públicas tengan necesidad de ausentarse del punto de su residencia para restablecer su salud, para asuntos particulares, para hacer oposiciones, ó para asistir á las Escuelas normales con el fin de perfeccionar su instruccion, solicitarán licencia del Rector del distrito, por conducto de la Junta de primera enseñanza acreditando la causa y proponiendo la persona que ha de suplirles; en la inteligencia de que no se admitirá suplente sin título, sino á falta de persona que tenga este requisito. La Junta remitirá á la provincial de Instrucción pública la solicitud del Maestro, informando acerca de ella y de la persona designada para suplente; y la Junta provincial la remitirá al Rector, informando tambien acerca de ambos extremos. Los Maestros suspensos necesitan asimismo licencia para ausentarse del pueblo donde tengan la Escuela.

6.^a Corresponde á los Rectores conceder licencia á los Maestros con sujecion, en cuanto al tiempo, á lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Junio de 1852, y admitir ó suplentes propuestos.

Cuando no fuesen estos admitidos, se nombrarán en la misma forma que los Maestros interinos.

7.^a En casos urgentes podrán los Alcaldes conceder á los Maestros ocho dias de licencia, y quince las Juntas provinciales de Instrucción pública, siendo entonces de su incumbencia la admision ó designacion del suplente.

8.^a Cuando se conceda licencia á un Maestro para estudiar en Escuela normal, el Rector lo pondrá en conocimiento del Director, quien cuidará de avisar á aquella autoridad, si el maestro dejase de presentarse en tiempo oportuno, ó perdiere curso, ó fuere reprobado en alguna asignatura.

En uno y otro caso se declarará vacante su Escuela.

9.^a Los Maestros cuyos suplentes fueren admitidos devengarán todo su haber durante la licencia, siendo de su cuenta el pago del que les supla, pero no cobrarán el correspondiente á los dias en que por su ausencia se interrumplieren las lecciones. Si el suplente no fuese admitido, cuando la licencia sea por enfermedad percibirá el Maestro la mitad de su haber; pero las prórogas y las licencias por otra causa serán siempre sin sueldo.

10. Cuando enfermase un Maestro y no presentare suplente en el término de ocho dias, la Junta local proveerá á la enseñanza disponiendo para ello de una parte de la dotacion de Escuela, que no excederá de la mitad, dando conocimiento del caso á la Junta provincial de Instrucción pública, y esta al Rector del distrito.

11. El Maestro suspenso cobrará la mitad de su haber.

Si se declarase despues que tiene derecho al que hubiere dejado de percibir durante la suspension, se le abonará con cargo á las economías del personal y material de la Escuela.

12. Los Maestros interinos tendrán el sueldo y demás emolumentos de la escuela vacante; y los suplentes nombrados por la Administracion recibirán por ausencia ó suspension lo que del sueldo deje de percibir el propietario, y las retribuciones de los niños.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1864.—*Ulloa.*—Sr. Rector de la Universidad de...

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA: San Pedro Regalado cf.

CUARENTA HORAS: continúan en la Iglesia del Hospital: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las once y media y por la tarde desde las seis y cuarto á las ocho y cuarto.

CORTE DE MARIA: hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Remedio en la iglesia de San Pedro.

SECCION DE ANUNCIOS.

HALLAZGO.

Se ha hallado un pergamino en latin con el título en catalan que dice asi segun parece: *Trasllat per lo nobla Sr. don Joan Bernat de So de la Señoría directa del Mas Riba y Villalongua.* Informarán en la Plaza de S. José n.º 1º piso 3.º

-3-

EDITOR RESPONSABLE, JUAN FERRER.

Gerona: Imprenta de Tomás Carreras, calle de Ballesterias núm. 3.